

Don Santiago Vieco Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villar de la Encina (Cuenca),

VISTO, que con fecha 17.03.2020 fue dictado Decreto de la Alcaldía en el que suspendía la presentación de ofertas por los licitadores interesados del procedimiento abierto simplificado del contrato para la ejecución de obras construcción de un CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y ACOGIDA DE VISITANTES en Villar de la Encina (Cuenca), el cual había comenzado en fecha 04.03.2020 y finalizaba el 23.03.2020, y en el que se indicaba que el procedimiento se reanudaría en el momento en el que perdiera vigencia el Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 o en su caso, las prórrogas del mismo,

VISTO, que con fecha 7 de mayo entraron en vigor las medidas recogidas en el RDL 17/2020 de 5 de mayo por el que se procedía al levantamiento de la suspensión de los procedimientos de contratación pública suspendidos con la declaración del estado de alarma, así como la posibilidad de iniciar nuevas licitaciones siempre y cuando se tramiten electrónicamente,

VISTO, que con fecha 21 de junio se dio por finalizado el periodo de Estado de Alarma,

VISTO, que la situación económica que sufre nuestro país, así como la de aquellos de nuestro entorno, hace razonable, además, retomar la licitación de referencia desde su inicio y no por el periodo que restase (siete días) para cumplir los veinte días naturales de plazo a los que se hacía referencia en el procedimiento licitatorio,

En el ejercicio de las facultades que legamente tengo atribuidas, vengo en dicta el siguiente

DECRETO

PRIMERO. Dar por finalizada la suspensión recogida en el Decreto de Alcaldía de fecha 17.03.2020 y proceder a la apertura de un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de ofertas por los licitadores interesados del procedimiento abierto simplificado del contrato para la ejecución de obras construcción de un CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y ACOGIDA DE VISITANTES en Villar de la Encina (Cuenca), el cual se iniciará en fecha 10.07.2020 y finalizará el 29.07.2020.

SEGUNDO. Publicar el presente Decreto en el Perfil del Contratante del órgano de contratación correspondiente para su conocimiento general.

En Villar de la Encina a ocho de julio de dos mil veinte, lo firma el Señor Alcalde Don Santiago Vieco Martínez, ante mí, el Secretario, Don Francisco Javier Jiménez Tornero, quien da fe.

ALCALDE-PRESIDENTE

Ante mí, el Secretario.-

Fdo.: Don Santiago Vieco Martínez

Fdo.: Francisco Javier Jiménez Tornero